

BUIN, 12 SEP 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3391 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 868, de fecha 04 de septiembre de 2025, donde la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Administrador Municipal, decretar devolución de dinero a Municipalidad de San Bernardo. Se adjunta:

- ✓ Cartola de Cuenta Corriente N° 145, Ilustre Municipalidad de Buin, de fecha 30 de julio de 2025.
- ✓ Ingreso Municipal N° 3277329, a nombre de Municipalidad de San Bernardo, por concepto de cobros erróneos, de fecha 08 de agosto de 2025.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar lo requerido.

DECRETO.

1. Autorícese la devolución de dinero por un monto de \$26.716.- (veintiséis mil setecientos dieciséis pesos) a la Municipalidad de San Bernardo RUT: 69.072.700-5, correspondiente a Fondos de Terceros por el pago de permiso de circulación 2024, del vehículo de Placa Patente ya que este incluía un doble cobro debido a que la primera cuota 2024 había sido pagada anteriormente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA.GMC.VZS mss. vma
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Tránsito
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde